



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000002

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03 ENE 2018

VISTO

La Carta N° 01-2017/INABIF-LNCP de fecha 21 de diciembre de 2017, sobre licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares presentado por la trabajadora CAP Sra. **LEYLA NATALY CARDENAS PORTILLA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 01-2017/INABIF-LNCP visto, la trabajadora CAP Sra. **LEYLA NATALY CARDENAS PORTILLA**, Trabajadora de Servicios II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, solicita CON EFICACIA ANTICIPADA por 05 días de licencia sin goce de remuneraciones asuntos particulares desde el 28 de octubre del 2017 al 01 de noviembre de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48°, 49° inc. b) y 56° del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado con Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de Octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la R.M. N° 315-2005-MIMP y la Resolución Ministerial N° 038-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR con EFICACIA ANTICIPADA, cinco (05) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares a la trabajadora Sra. **LEYLA NATALY CARDENAS PORTILLA**, Trabajadora de Servicios II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, desde 28 de octubre del 2017 al 01 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. GILBERTO E. ROMERO CARCELEN
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano